

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el profesor a cargo de la materia eleva el informe de las funciones cumplidas como Adscripta por **Alejandra Molina Ordóñez** y **Sol Viñolo** en la materia “Teoría Antropológica II”, durante el período 2018 - 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Antropología autorizó a Alejandra Molina Ordóñez y Sol Viñolo a cursar la adscripción en la materia “Teoría Antropológica II” a partir del 03 de mayo de 2018 y por el término de dos años;

Que el profesor a cargo de la mencionada materia informa sobre las tareas desarrolladas por Alejandra Molina Ordóñez y Sol Viñolo y aconseja extender la certificación correspondiente;

Que de acuerdo al Art. 19º de la Resolución nº 02/04 del H. Consejo Directivo [Régimen de Adscripciones], debe extenderse la certificación correspondiente;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ART N°1: DAR por aprobada la adscripción ad honorem a Alejandra Molina Ordóñez DNI N° 36.148.455 y Sol Viñolo DNI N° 36.243.928 realizada en la materia “Teoría Antropológica II”.

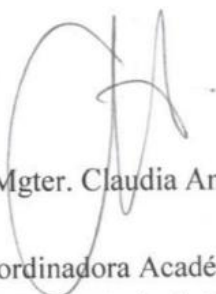
ART N°2: DISPONER que la Dirección del Departamento de Antropología extienda la certificación de Adscripción ad honorem a Alejandra Molina Ordóñez y Sol Viñolo de acuerdo a la reglamentación vigente.

ART N°3: ELEVAR a la Sra. Decana la certificación mencionada en el ART 2, a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación mencionada en segundo término.

ART N°4: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 03 / 2020

  
Mgter. Claudia Amuedo

Coordinadora Académica del  
Departamento de Antropología  
FFyH - UNC

  
Dra. Maria Bernarda  
Marconetto

Directora del Departamento de  
Antropología  
FFyH - UNC





LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC